



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como delegado del Gobernador del Departamento de Antioquia en la reunión ordinaria de la Junta Directiva de la **“EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA “METRO DE MEDELLIN LIMITADA”**, a realizarse el día miércoles **31 de mayo de 2023**, a las **11:00 am**, en el salón Consejo de Gobierno, piso 12, Alcaldía de Medellín (también se tendrá la opción de conexión virtual), al doctor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.278.948, Secretario Sectorial - SERES - Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAYRÍA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboro: Luz Ma. Morales N. Profesional U. 29/05/23

Reviso: Leonardo Garrido D. Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: Roberto E. Guzmán B. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico

[Firma manuscrita]